

## PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL PONIENTE

**El día 17 de mayo de 2011 se puso en marcha el Comité de Ética Asistencial PONIENTE.**

El Comité de Ética Asistencial (CEA) es un órgano colegiado de deliberación, de carácter multidisciplinar, para el asesoramiento de pacientes y personas usuarias, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria.

Su regulación actual proviene de lo establecido por el artículo 27 de la [Ley 2/2010](#), de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, donde se expresa la necesidad de ofrecer respuestas a la creciente sensibilización social en temas como los derechos humanos en el contexto sanitario, la dignidad de las personas en el final de la vida, el respeto a la autonomía de los y las pacientes y a las inquietudes que suscitan determinadas prácticas biomédicas, así como a la creciente importancia que se otorga a factores sociales y económicos; y por el [Decreto 439/2010 de 14 de diciembre](#) por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

Los objetivos del comité son:

- La mejora continua de la calidad integral de la atención sanitaria.
- Velar para que dentro de la institución se respete la integridad de las personas, sus derechos y libertades fundamentales con respecto a la salud.
- Impulsar la reflexión y la formación ética en el ámbito de la práctica clínica.

Entre sus funciones se encuentra:

- Emitir recomendaciones para el fomento a la dignidad y la mayor protección de las personas que interviene en la relación clínica.
- Analizar, asesorar y emitir informes no vinculantes respecto a las cuestiones éticas concretas planteadas en relación con la práctica clínica.
- Proponer a los correspondientes centros e instituciones sanitarias protocolos y orientaciones de actuación para aquellas situaciones en las que se presentan conflictos éticos de forma reiterada o frecuente.
- Asesorar a los equipos directivos de los correspondientes centros e instituciones sanitarias para la adopción de medidas que fomenten los valores éticos dentro de los mismos.
- Promover y colaborar en la formación bioética de las personas profesionales de los centros e instituciones sanitarias.

- Promover la investigación en materia de ética asistencial y organizacional, con la finalidad de plantear a profesionales y equipos directivos propuestas de mejora al respecto.

Los centros sanitarios adscritos al CEA son Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (sede administrativa) y el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

El CEA está compuesto por 18 miembros de diferentes categorías profesionales: Médico/as, Enfermero/as, Abogado/as, Directivo/as, Personal de Gestión y Servicios, Experto/as en Bioética y Ciudadano.

El CEA forma parte de una red de comités de ética asistencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía conectados entre sí a través de una plataforma virtual: <http://si.easp.es/eticaysalud> donde también puede acceder el ciudadano para conocer más en profundidad estos órganos y poder realizarle consulta: [ceaponiente@ephpo.es](mailto:ceaponiente@ephpo.es). La red de CEAs estará bajo la coordinación general del Comité de Bioética de Andalucía.

Al comité pueden consultar tanto:

- Profesionales de los centros sanitarios de su ámbito de actuación.
- Los propios centros sanitarios, a través de sus órganos directivos.
- Pacientes y personas usuarias de los centros sanitarios de su ámbito de actuación, sus representantes legales, o sus familiares o allegados siempre que puedan acreditar un interés legítimo para ello.
- Entidades sin ánimo de lucro.

Desde su aprobación el CEA ha realizado siete reuniones donde se ha aprobado el Reglamento Interno del comité, se ha realizado actividad formativa interna para los miembros y se ha diseñado Procedimientos Normalizados de Trabajo.

El CEA está acreditado por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud con fecha de 28 de junio de 2011.

Las líneas futuras de trabajo del comité se encuentran enmarcada dentro del

- La Elaboración de Protocolo sobre “Recomendaciones para la Elaboración de Protocolos de Atención Sanitaria de pacientes que rechazan la Terapia con Sangre o Hemoderivados”
- La formación básica en temas de bioética a todos los profesionales de los centros adscritos.
- La mejora en la implantación de los formularios de Consentimiento Informado.
- La difusión del procedimiento de Voluntades Anticipadas.